

XLIX JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DE ANTIOQUIA 2026

REGLAMENTO DE TENIS DE MESA

ARTÍCULO 1°. EDADES Y SEXO. Las edades y sexo para desarrollo de la disciplina deportiva serán las siguientes:

Años de Nacimiento (categoría)	Sexo
2011 y después	Masculino
	Femenino
2010 y antes	Masculino
	Femenino

ARTÍCULO 2° INSCRIPCIÓN: Los deportistas y entrenadores deberán realizar su proceso de inscripción según lo estipulado en la carta fundamental de los juegos departamentales, un municipio podrá inscribir tantos deportistas como desee, esto se denominará lista larga.

ARTÍCULO 3° PARTICIPACIÓN. Para la acreditación se permitirá máximo el número de participantes a continuación relacionado.

Número de participantes			Entrenador	Asistente Técnico
Años de Nacimiento	Sexo Femenino	Sexo Masculino		
2011 y después	4	4	1	1
2010 y antes	4	4		

PÁRAGRAFO PRIMERO. De acuerdo con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 36 de la carta fundamental expedida por INDEPORTES Antioquia para los juegos Deportivos Departamentales, un deportista no podrá participar en una prueba, modalidad o división de peso, en la cual no se haya inscrito. La plataforma DeportesAnt permite realizar inscripción en varias pruebas en los deportes individuales. Por lo tanto, cada deportista debe registrarse en todas aquellas que desee participar en las diferentes fases de los Juegos y de acuerdo con lo establecido en el reglamento específico de cada deporte.

PÁRAGRAFO SEGUNDO. Conforme a lo citado en el Literal f del artículo 29 de la carta fundamental expedida por INDEPORTES Antioquia para los juegos Deportivos Departamentales, no se permitirá la participación de deportistas que hayan representado a otros departamentos en algún deporte en eventos del deporte asociado en los años 2023, 2024, 2025 o 2026, es decir, que haya participado en alguno de estos años.

PÁRAGRAFO TERCERO. De acuerdo con el párrafo segundo del artículo 9, los municipios de las subregiones en las cuales no se llevo a cabo la ejecución de la disciplina deportiva en la fase subregional podrán participar máximo con las siguiente cantidad de deportistas:

Número de participantes			Entrenador	Asistente Técnico
Años de Nacimiento	Sexo Femenino	Sexo Masculino		
2011 y después	2	2	1	1
2010 y antes	2	2		

ARTICULO 4°: MODALIDADES DE COMPETICIÓN. En los dos sexos y dos categorías se jugará en las modalidades de:

- Equipos.
- Dobles.
- Dobles mixto.
- Individual.

Los participantes podrán competir en las cuatro (4) modalidades. No se podrán conformar equipos o parejas con jugadores de municipios diferentes.

Cupos por Municipios. Cada municipio podrá inscribir hasta cuatro (4) deportistas en el sexo masculino y cuatro (4) deportistas en el sexo femenino por categoría.

- Un equipo masculino (1)
- Un equipo femenino (1)
- Una pareja de dobles masculina (2)
- Una Pareja de dobles femenina (2)
- Una pareja de doble mixto (4)
- Individual masculino (4)
- Individual femenino (4)

ARTICULO 5°: SISTEMA DE COMPETENCIA.

1. Evento por Equipos: En cada categoría, los municipios participantes podrán inscribir un máximo de 1 equipo por sexo, integrados por 2 (dos), 3 (tres) o 4 (cuatro) jugadores. Se jugará con el sistema “Copa Courbillon” **A vs X, B vs Y, Dobles, A vs Y, B vs X.**

Fase única: se jugará con el sistema de “Eliminación Simple” si se tienen más de 4 equipos inscritos.

Fase única: Hasta 4 (cuatro) equipos participantes, se conformará un grupo único para jugar en una sola ronda todos contra todos.

Nota: la modalidad de equipos se realizará bajo el sistema de simple eliminación

- 2. Dobles:** En cada categoría, los municipios participantes podrán inscribir un máximo de 2 (dos) parejas por sexo y 4 (cuatro) parejas de dobles mixto.

Fase única: se jugará con el sistema de “Eliminación Simple”.

- 3. Individuales:** En cada categoría, los municipios participantes podrán inscribir un máximo de 4 (cuatro) jugadores por sexo y categoría.

Fase clasificatoria: se formarán grupos de 3 y de 4 deportistas según la cantidad de inscritos donde jugarán todos contra todos, clasificando los 2 (dos) mejores de cada grupo a la fase final.

Se jugará fase de grupos hasta el final.

ARTICULO 6°: CALENDARIO DE JUEGO. El Deporte de Tenis de Mesa se desarrollará en los días de competencia asignados por Indeportes Antioquia:

- 4 días de Competencia para la fase subregional.
- 6 días de competencia para la Final Departamental.

ARTICULO 7°: NORMAS TÉCNICAS

- Los partidos del de Tenis de Mesa se jugarán de acuerdo a las Reglas de Juego de la Federación Internacional de Tenis de Mesa ITTF.
- El sistema de desempate se realizará de acuerdo al sistema estipulado por la ITTF.
- Todos los partidos se jugarán al mejor de cinco (5) sets. Los sets se jugarán a once (11) puntos con cambio de servicio cada dos (2). En caso de empate a diez (10), se debe ganar por dos (2) puntos de diferencia.

Conformación de equipos. Los equipos serán conformados por mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) jugadores. En el momento del llamado al encuentro, deberán estar presentes los jugadores inscritos en la planilla de juego, caso contrario diez minutos (10') después del primer llamado el equipo perderá por W.O para la primera ronda, 5 minutos en las siguientes.

Se aplicará W.O. en un partido si diez (10') minutos después de realizar el primer llamado oficial de la primera ronda, el deportista no se presenta debidamente uniformado, acreditado y con su raqueta lista y 5 minutos en las siguientes rondas.

ARTÍCULO 8° UNIFORMES DE COMPETENCIA. De acuerdo con el reglamento de Tenis de Mesa, los deportistas deberán presentarse a los partidos con: pantaloneta, camiseta, medias y zapatos tenis. En las modalidades de equipos y dobles, los integrantes de una misma pareja y un equipo deberán utilizar el mismo modelo y color de camiseta. El color principal de una camisa, falda o pantalón corto, excepto las mangas y el cuello de una camiseta deberá ser claramente diferente de la pelota en uso.

ARTÍCULO 9°. SANCIONES. Se tendrá en cuenta el código de conducta establecido por la Federación Internacional de Tenis de Mesa ITTF.

ARTÍCULO 10°. PREMIACIÓN. La premiación será la siguiente en cada una de las modalidades: medalla de oro al campeón, medalla de plata al subcampeón y se otorgarán dos (2) medallas de bronce a los terceros puestos.

ARTÍCULO 11°. DEPORTISTAS SELECCIÓN ANTIOQUIA Y/O COLOMBIA

Años de Nacimiento	Selección Antioquia y/o Colombia
2011 y después	Sin restricción para seleccionados Antioquia No podrán participar deportistas que hayan sido selección Colombia en los años 2023, 2024, 2025 y 2026 de forma continua.
2010 y antes	No podrán participar quienes hayan integrado la selección Antioquia y/o Colombia en los años 2024, 2025 y 2026 de forma continua.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se considera integrante de la Selección Antioquia para estos Juegos Departamentales, a todo deportista que cumpla al menos una de las siguientes condiciones:

A nivel Departamental: Haber ocupado, de manera consecutiva durante los años 2024, 2025 y 2026, al menos una vez en cada año:

- Uno de los primeros cuatro (4) puestos del ranking departamental oficial de la Liga de Tenis de Mesa de Antioquia en las categorías U19 y/o U21, y/o
- Uno de los primeros ocho (8) puestos del ranking departamental de Primera Categoría.

A nivel Nacional: Haber representado a la Liga de Tenis de Mesa de Antioquia y ubicado, de manera consecutiva durante los años 2024, 2025 y 2026, al menos una vez en cada año:

- Entre los diez (10) primeros puestos del ranking nacional oficial de la Federación Colombiana de Tenis de Mesa en las categorías U19 y/o U21, y/o
- Entre los veinte (20) primeros puestos del ranking nacional en la categoría mayores

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se considera Selección Colombia quienes hayan tenido participación en los eventos pertenecientes al ciclo Olímpico y paralímpico: los cuales son: Juegos Olímpicos, Juegos Bolivarianos, Juegos Bolivarianos de Playa, Juegos Mundiales, Juegos Suramericanos, Juegos Suramericanos de Playa, Juegos Olímpicos de la Juventud, Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juegos Panamericanos así mismo quienes hagan parte de los seleccionados a los campeonatos centro americanos y del caribe, suramericanos, panamericanos y mundiales de su disciplina. Lo anterior, se refiere a los deportistas que fueron avalados por sus respectivas federaciones, como integrantes de un seleccionado nacional, en algún deporte.

PARÁGRAFO TERCERO. La medallería de las pruebas mixtas se sumará al sexo femenino.

ARTÍCULO 12º. VACÍOS NORMATIVOS. Los aspectos técnicos no contemplados en la carta fundamental y/o en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con la reglamentación estipulada por la federación colombiana de la disciplina deportiva y de no ser posible, por la instancia que rige este deporte a nivel internacional.



FERNEY CARDONA ECHEVERRI
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo
INDEPORTES ANTIOQUIA